

Bogotá D.C, 16 de mayo 2024

Señora  
**GUSTAVO ALBERTO HERRERA**  
**Apoderado Especial**  
**COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**  
[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)  
Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición de Documentos

**CARLOS ALBERTO MENDEZ VASQUEZ** Gerente de Operaciones de Tecnología y en calidad de administrador designado para supervisar la ejecución del contrato No. 71.1.0120.2017, suscrito entre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y Servicios & Comunicaciones S.A.-S&C S.A., de manera atenta procedo a dar contestación de forma clara y de fondo a su Derecho de Petición:

**1.” Todas las reclamaciones realizadas por el demandante, el señor EDERMAI GIRALDO QUINTERO en virtud o con ocasión de las reclamaciones de la demanda.”**

Realizada la revisión al interior de las áreas de la compañía, no se encontraron registros de reclamaciones realizadas por el señor EDERMAI GIRALDO QUINTERO diferentes a la demanda Laboral.

**2.”Se sirvan a certificar si existen saldos a favor de SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. 71.1.0120.2017 con ocasión del contrato No. 71.1.0120.2017, suscrito entre COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. como contratante y SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. como contratista.”**

No existen saldos a favor de SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A., con ocasión a ejecución del contrato, así mismo es importante precisar que el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Tribunal de Arbitramento constituido entre Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP BIC, como convocante y Servicios & Comunicaciones S.A., como convocada, emitió laudo arbitral con el que declaró los valores que ambas empresas se debían entre ellas, por concepto de la ejecución e incumplimiento del contrato No. 71.1.0120.2017, así como la compensación de los mismos, dando como resultado un valor de a pagar de \$1.441.920.006- a cargo de Servicios & Comunicaciones S.A.-S&C S.A., y a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP BIC.

De esta manera, damos contestación clara oportuna y de fondo a su derecho de petición.

Atentamente,

---

**CARLOS ALBERTO MENDEZ VASQUEZ**  
**Gerente de Operaciones de Tecnología**  
**COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC**